CONSORCIO INTERCEL

Cliente: Secretaría Distrital de Educación			
Empresa: CONSORCIO INTERCEL			
Empresas que hacen parte de la asociación: INTERSA SAS, CELQO SAS			
Tipo de servicio:	Interventoría	**Línea de negocio:**	Infraestructura
Director del Proyecto: Carlos E Escobar L		**Gerente:** Isabel Victoria	

1. OBJETO

Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas, así como la adecuación y/o mejoramiento de comedores escolares de los colegios distritales y la ejecución de obras menores que permitan la atención de emergencias y que garanticen el funcionamiento de la infraestructura en los colegios distritales y sedes administrativas, con el fin de atender los requerimientos y necesidades en términos de infraestructura - grupo 10.

2. ALCANCE

Este documento es de aplicación a las actividades a desarrollar por el CONSORCIO INTERCEL durante el tiempo que dure el Consorcio al Contrato de interventoría CO1.PCCNTR.4146310

El Consorcio abarcará los siguientes apartados:

- Seguimiento Técnico
- Seguimiento Administrativo
- Seguimiento Financiero
- Seguimiento Contable
- Seguimiento Jurídico

2.1 Seguimiento Técnico

2.1.1. Seguimiento a los diseños

En esta fase, el Consorcio, comenzará confeccionando un plan para revisión de los diseños enviados por el contratista de obra, revisado por los especialistas de cada área, material que debe cumplir con las metas físicas mensuales establecidas en los documentos del Contrato, para el normal desarrollo del proyecto.

Durante la ejecución del contrato y en las inspecciones realizadas, el Consorcio verificará el diseño a implementar en donde se revisan las condiciones encontradas en las instalaciones educativas. En el caso de presentarse diferencias físicas entre el diseño asignado, el Consorcio informará a la Supervisión del Contrato, con el fin de que se realicen los ajustes necesarios al diseño y se implementen los diseños ajustados por la Entidad. Así se entregará a la Entidad el plano record del diseño implementado.

El Consorcio, revisará la atención a las observaciones de los diseños enviados por el Especialista, y así hasta su aprobación final y el aval por el funcionario de la SDE, quien revisa los diseños.

El Consorcio realizará el control y seguimiento a la recepción de los diseños en revisión y entrega de los productos a los Especialistas de diseño, de obra, Interventoría y delegado de la SDE.

El Consorcio realizará el recibo a satisfacción de los diseños implementados totalmente, acorde con las medidas registradas en las especificaciones tecnicas y la cartilla de la SED.

El Equipo técnico del Consorcio, realizará la supervisión al cumplimiento de las actividades de revisión en el componente de diseño y construccion, considerando los plazos mínimos establecidos contractualmente por la Entidad y de acuerdo con las prioridades de la SDE.

El Consorcio, exigirá al Contratista el cumplimiento de los plazos establecidos para la revisión de los diseños en obra y atención a las observaciones de la SDE y del Consorcio.

El Consorcio verificara los diseños asignados por la entidad en los recorridos de inspección que se realizaran en conjunto con el contratista generando ajustes o modificaciones según se requiera para la ejecución de la obra con el aval de la Entidad.

CONSORCIO INTERCEL

El Consorcio, hará el seguimiento de los diseños, asignados por la Entidad y las obras ejecutadas y así también se hará el seguimiento a las implementaciones, y el cumplimiento de las metas físicas mínimas y presupuesto para establecido para este contrato, relacionado con el avance en la ejecución de las actividades programadas.

Los profesionales competentes y previamente aprobados, verificaran que se realicen los respectivos ajustes o modificaciones de acuerdo con la inspección realizada con el contratista. Las revisiones serán realizadas bajo los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas y durante el desarrollo de las actividades programadas en el componente técnico de obra, siguiendo los lineamientos establecidos.

El Consorcio, realizará mesas de trabajo posteriores entre los Especialistas antes de realizar la implementación de diseños y consideraciones técnicas.

Durante la ejecución de los diseños asignados, el Consorcio realizará la revisión diaria de las actividades ejecutadas que el Contratista ha programado, en la bitácora de obra, se registrarán las novedades y avances en la ejecución, estado del tiempo, equipo y personal, los registros diarios serán responsabilidadde los Residentes de obra e Interventoría.

Para la preparación de la cuenta mensual de obra, que corresponde a las actividades ejecutadas por el Contratista y recibidas por la Interventoría, implementados para el periodo de tiempo establecido, las cantidades ejecutadas por diseño y construcción, serán plasmadas en el formato correspondiente a las actividades ejecutadas para cada institución educativa programada durante el mes, y así para cada uno de las obras implementadas, recibidas y aprobadas para cobro en el periodo correspondiente.

Las cantidades acumuladas, que corresponden a las obras ejecutadas durante el periodo de tiempo establecido serán plasmadas en el documento acta de recibo parcial para pago**,** en esta acta se registrarán las cantidades ejecutadas para los ítems contractualmente y aprobados por la Secretaría y presentados en la propuesta económica avalada por la Entidad, con los precios establecidos y aprobados por la Entidad en el proceso licitatorio.

Para la preparación de las cuentas mensuales del contrato de obra e Interventoría, se utilizarán los formatos exigidos por la Entidad.

La Interventoría, mensualmente para la revisión del Supervisor, hará entrega digital del

informe mensual para el periodo establecido. Para la preparación de este informe, la Interventoría utilizará los formatos que contienen la información suficiente y necesaria solicitada por la Entidad, que se debe registrar y hacer parte de los anexos del informe.

Las actividades canceladas en el periodo facturado, serán presentados revisados y aprobados por la Interventoría, y posteriormente a la SED quien revisará y dará el aval correspondiente**,** o realizará las observaciones correspondientes**.**

2.1.2. Seguimiento al desarrollo de la obra

El Consorcio, realizará la revisión y aprobación del Plan de Trabajo presentado por el Contratista.

El Consorcio, hará el seguimiento diario a las actividades programadas por el Contratista durante la ejecución del contrato de obra. Garantizará el cumplimiento del programa de trabajo, de las actividades y metas propuestas, con el fin de lograr la ejecución del contrato de obra dentro de los plazos establecidos contractualmente.

El Consorcio, durante el avance de las actividades de obra, hará el seguimiento al cumplimiento del plan de manejo de residuos sólidos acorde al programa presentado por el Contratista de obra y la disposición final de los mismos.

Durante el desarrollo del Contrato en el componente de obra, se realizarán, conjuntamente con los profesionales del Contratista, las inspecciones a los diseños asignados por la Entidad, durante estas inspecciones se llevará un registro, así como las garantías, tomando como base las especificaciones técnicas, asociada al contrato objeto de supervisión, revisión.

Adicionalmente, el Consorcio realizará la revisión de las planillas de obra presentadas por el contratista verificando con los planos de obra el cumplimiento de la correcta y completa implementación de los diseños, asignados por la Entidad.

Durante la ejecución de las actividades de implementación, el Consorcio Intercel dispondrá del personal profesional requerido contractualmente para hacer el seguimiento y control de la implementación, exigiendo al contratista de obra el cumplimiento de las normas técnicas, especificaciones tecnicas.

En el caso de encontrarse actividades con falencias, obras con desgastes o imperfecciones, se requerirá al Contratista de obra, para que realice las reparaciones correspondientes, y el posterior recibo a satisfacción. En caso de encontrarse el diseño parcialmente implementado, se considerará como no aceptado y el Consorcio, deberá adoptar las debidas acciones correctoras necesarias para su aceptación.

Los planos record de obra de los diseños implementados, serán revisados por el Consorcio, estos diseños, deberán estar acordes con las implementaciones realizadas, serán firmados por los Directores de obra e Interventoría en el caso de los diseños aprobados, diseños que deben seguir los lineamientos y especificaciones. En el caso de presentarse ítems no previstos, durante la ejecución del contrato de obra, se radicará ante la Entidad la justificación de la necesidad de crear un nuevo ítem, con la revisión del Consorcio y el aval de la SDE, en donde se anexarán como mínimo tres cotizaciones de los elementos necesarios para su conformación y ejecución.

2.1.3. Seguimiento para solicitud de emergencias y obras adicionales

La Entidad a través del Consorcio, realizará requerimientos de obras de emergencia y demás, el Consorcio solicitará al Contratista de obra, la programación correspondiente para la atención de estas actividades, para el recibo de las obras requeridos estará presente el profesional del Consorcio y el funcionario de la Secretaría que deleguen para realizar este recibo.

2.1.4. Control de calidad de la obra

El Consorcio, periódicamente exigirá al contratista los certificados de calidad de los materiales utilizados y laboratorios correspondientes para verificar las especificaciones técnicas.

El Consorcio, atenderá las observaciones de la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el contrato y en los documentos que hacen parte integral del mismo.

Los Ingenieros residentes de Interventoría, dispondrán de los elementos necesarios para realizar el control de la calidad de las implementaciones realizadas por el Contratista de obra, durante la ejecución del contrato.

2.1.5. Seguimiento a Programación y actividades

Antes de la implementación de la señalización horizontal, los Ingenieros del Consorcio, verificarán el cumplimiento del Plan de Manejo de calidad, plan de manejo ambiental, plan de GSST y las programaciones correspondientes

Se programarán Mesas de Trabajo entre los Especialistas, con el fin de depurar las revisiones y atender en tiempos mínimos, y así avanzar en las aprobaciones.

A través de los Ingenieros, diariamente informará del avance físico de obra presentado, datos que se acumularán y se hará la entrega en comité de seguimiento semanal, que se registran en el formato que diseña el Consorcio.

En el momento que la Secretaría de Educación requiera la información actualizada, el Consorcio informará del estado del avance del Contrato.

Se revisará las Actas de recibo parcial de obra del Contratista, de acuerdo con el avance presentado en el mes y las actividades recibidas a satisfacción por el Consorcio. Con base en el valor cobrado por el Contratista en el componente de obra, el Consorcio, preparara la documentación para la cuenta de cobro correspondiente.

2.2 Seguimiento Administrativo

Reuniones

El Consorcio, asistirá a los comités de representantes legales, en donde informará acerca del estado del contrato y los avances presentados.

El Consorcio, de acuerdo a la programación del Supervisor de la SDE, asistirá a los comités de seguimiento de Interventoría, con el personal que el Funcionario estime necesaria su asistencia.

Citará las reuniones periódicas y dejará constancia mediante actas, las cuales serán aprobadas previamente por las partes.

El Consorcio, vía correo electrónico, programará los comités de seguimiento semanal, informando a las partes, SDE, Contratista e Interventoría y del personal que debe asistir a esta reunión. A estos comités deben asistir los Directores, Especialistas y personal necesario

solicitado con anterioridad.

El Consorcio, asistirá con el personal profesional requerido a las reuniones que programe la Entidad a través del Supervisor del Contrato.

El Consorcio elaborará las actas de comités que se realicen, quedará consignado todo compromiso u obligación que haya sido acordado con cualquiera de las partes participantes, utilizando dentro de este proceso Formato de acta de reunión.

Informes

El Consorcio presentará ante la Entidad los informes solicitados por la SDE, durante la ejecución del Contrato de obra.

El Consorcio preparará mensualmente los informes de obra, de acuerdo a los avances presentados, en donde se describe el estado actual del proyecto, las actividades realizadas durante el periodo correspondiente, recomendaciones para la efectiva ejecución del contrato, resumen ejecutivo y el informe básico.

El Consorcio, enviará por correo electrónico al Supervisor del Contrato, el reporte de los indicadores mensuales de obra ejecutada, de acuerdo con las indicaciones de la Entidad.

Elaborará los informes adicionales que solicite la ENTIDAD.

Manejo Documental

Implementará un sistema de manejo documental para el manejo de la información de proyecto.

La correspondencia enviada y recibida al Contratista y la Secretaría, se archivará en forma física y a través de un archivo magnético (copias escaneadas) para este Contrato.

El Consorcio, manejará todas las comunicaciones con el Contratista y la Secretaría a través de oficios físicos y correos electrónicos.

Personal de obra e interventoría

El Consorcio verificará que el Contratista de obra, cumpla con el personal mínimo establecido, avalado por el Consorcio y la Entidad en el proceso licitatorio.

Para cada cuenta presentada, hará entrega a la Entidad de los soportes de pago de los parafiscales del Consorcio, así como los aportes del personal empleado, dando cumplimiento a los Artículos y Decretos de Ley Reglamentados.

El Consorcio velará por el cumplimiento por parte del Contratista de obra, de las afiliaciones del personal a la salud y pago de aportes parafiscales, riesgos profesionales capacitaciones ARL, entrega y uso de dotación al personal de obra y demás requerimientos de la Entidad para el buen desempeño de sus funciones y la integridad física del personal de obra.

Las Hojas de vida del personal mínimo requerido por la Entidad, para el buen desarrollo de las actividades propias del contrato en los componentes de obra, serán revisadas y aprobadas por el Consorcio.

Actas de Obra y Facturación

El Consorcio, revisará las actas de recibo parcial de obra, de acuerdo con el avance presentado durante el periodo de facturación. Revisará toda la documentación necesaria solicitada por la Entidad para estos trámites. Así como la preparación de las actas de Interventoría para facturación con todos los documentos anexos.

Se verificará el cumplimiento por parte del Contratista de obra de todas las obligaciones y ofrecimientos que obtuvieron puntaje adicional en la evaluación de las propuestas que originó la suscripción de este contrato, el cumplimiento de esta obligación, se registrará en los informes mensuales de Interventoría.

El Consorcio revisará que las garantías exigidas por la Entidad para la suscripción del contrato, se encuentren vigentes y aprobadas por la Entidad, En el informe final de obra, se presentará el balance financiero de los contratos de obra e Interventoría, del estado actual para la liquidación de los mismos.

Seguimiento a las garantías

El Consorcio, realizará visitas de inspección a los diseños implementados, con el fin de

requerir al Contratista si hubiere lugar, de la atención de las garantías de los diseños implementados.

Comunicaciones

El consorcio mantendrá comunicación directa con el Contratista y secretaria de educación para cualquier caso de órdenes, documentación, determinaciones, consultas, definiciones, modificaciones y demás gestiones en desarrollo del contrato y del proyecto, por medio de comunicaciones escritas dirigidas a direcciones de residencia actualizadas y correos electrónicos definidos.

Para las comunicaciones de información internas dentro del consorcio, se han definido correos electrónicos para cada una de las partes, los cuales pretenden ser alimentados de la información que se allegue al correo principal *consorciointercel@gmail.com*,

2.3 Seguimiento Contable y Financiero

El Consorcio enviará al Supervisor del Contrato SDE, de la proyección de actas del Consorcio, para la revisión del funcionario de la SDE.

El Consorcio revisará y aprobará las facturas de los pagos parciales y final, presentadas por el Contratista de obra, para realizar el trámite correspondiente para el pago de la facturación.

Se realizará el seguimiento al trámite de las cuentas y pagos efectuados al Contratista de obra, llevará un control de los pagos y acumulados en los componentes de obra e Interventoría, desde el inicio del trámite hasta el radicado final en la Subdirección financiera de la Entidad.

El Consorcio, diligenciará los formatos suministrados por la Subdirección financiera de la Entidad, para tramitar los respectivos pagos de obra.

Para el pago de la facturación de las cuentas del Consorcio, se diligenciará los formatos correspondientes y presentará al Supervisor del Contrato para su revisión y aprobación, para el respectivo pago de la cuenta.

El Consorcio realizará el seguimiento y exigirá al Contratista de obra se encuentre al día en los pagos del sistema general de Seguridad Social, Riesgos Laborales y contribuciones parafiscales, esto para presentación de las cuentas y el pago efectivo de las mismas.

En caso de presentarse prorroga al contrato de obra, el Consorcio exigirá al contratista la presentación de las pólizas actualizadas, con la modificación de las fechas, para la revisión y aprobación por parte de la SED.

El Consorcio, llevará un informe financiero actualizado del contrato de obra, en donde se registren los pagos efectuados al Contratista, saldos pendientes por facturar, valor acumulado facturado, fechas de pagos efectuados, esta información se incluirá en los informes mensuales de Interventoría.

El Consorcio llevará el Control actualizado de la obra ejecutada por el Contratista, el valor de las obras implementadas y en ejecución, cuantificación de los diseños asignados e inspeccionados y valor por asignar para cubrir el valor destinado para el componente de obra.

El Consorcio informará al ordenador del gasto, sobre situaciones que alteren el equilibrio económico y financiero del contrato.

2.4 Seguimiento Jurídico

El equipo de interventoría realizará la revisión y estudio pormenorizado de toda la documentación presentada por el Contratista, requisitos previos para la suscripción del Acta de inicio de obra.

El Consorcio, velará y verificará el inicio del Contrato de obra e Interventoría en los términos contractuales.

El Consorcio, dispondrá de un abogado para conceptuar y aconsejar legalmente si en el desarrollo del contrato de obra se requiera.

Una vez que el Contratista cumpla con la documentación, personal de obra, equipos y requisitos mínimos establecidos en el contrato, Anexo Técnico y demás documentos contractuales, el Consorcio suscribirá el Acta de inicio con el Contratista de obra.

Hará por escrito los llamados de atención y requerimientos necesarios al contratista de obra para el adecuado desempeño del contrato, conminándolo a su cumplimiento dentro del

término requerido. Así mismo, detectará las situaciones que pueden afectar el plazo de entrega del contrato y solicitará los planes de acción necesarios para la recuperación de los tiempos y hará el seguimiento de los mismos.

En caso de ser necesario, el Consorcio solicitará también a la SDE

- ✓ Las suspensiones y reinicios para los contratos de obra e interventoría.

- ✓ Las modificaciones tanto en plazo al contrato, debidamente justificadas. Se hará al menos con un mes de anticipación de las fechas de terminación de los contratos de obra e Interventoría, y si aclarará si se requiere realizar el trámite correspondiente para las adiciones de los contratos, para que la Entidad determine su continuación o proceda a la liquidación. En el caso de requerirse Adiciones y prorrogas al Contrato de obra, preparará junto con el Supervisor, el documento que justifique esta Adición, realizará los trámites correspondientes ante la Entidad y el ordenador del gasto hasta obtener el objetivo buscado, dejará a consideración de la Entidad la determinación final.

El Consorcio informará al Ordenador del gasto y con el aval del Supervisor del Contrato, de las definiciones tales como cesiones, terminaciones anticipadas, suspensiones reanudaciones y demás actuaciones que considere necesarias para el normal desarrollo del Contrato de obra.

El Consorcio, informará y notificará al Contratista de obra y al Ordenador del gasto de la SDE, de los incumplimientos del Contratista, si se llegare a presentar, con el fin de que se tomen los correctivos correspondientes, fijar plazos perentorios para subsanar, en aras de lograr obtener un desarrollo normal del Contrato supervisado. Si persiste el incumplimiento, recomendará de las sanciones que se deben tomar por los incumplimientos presentados.

El Consorcio revisará la vigencia de las pólizas que amparan a la Entidad, y solicitará al Contratista de obra la actualización de las mismas, en los casos que sea necesario y hasta la liquidación del contrato supervisado.

El Consorcio hará el seguimiento a la vigencia de las pólizas del Contrato de obra, así como la solicitud al contratista por las modificaciones que se llegaren a presentar por adiciones y prorrogas a los contratos.

El Consorcio, informará al Ordenador del Gasto, cualquier circunstancia que pueda acarrear

incumplimiento a la ejecución del Contrato de obra, con el fin de adoptar las acciones correspondientes.

El Consorcio hará el seguimiento a los procesos sancionatorios que se adelanten al Contratista por incumplimientos requeridos y hará participación activa de los mismos.

El Consorcio realizará el análisis jurídico de las solicitudes de prórroga, adiciones, modificaciones, suspensiones, reanudaciones y cesiones al Contrato de obra.

El Consorcio, elaborará y suscribirá las actas de los comités o reuniones que realicen durante la ejecución del contrato de obra e Interventoría.

El Consorcio informará a la Secretaría Distrital de Educación, acerca de los requerimientos por garantías solicitados al Contratista por las actividades de demarcación, realizadas durante la ejecución del contrato de obra.

El Consorcio, elaborará el proyecto de actas necesarias para la liquidación del Contrato de obra e Interventoría y suministrará todos los documentos necesarios requeridos para lograr su liquidación.

El Consorcio informará a la Secretaría Distrital de Educación, acerca de las demoras, atrasos, o incumplimientos cuando esto ocurra, por el Contratista, en el desarrollo de las actividades de implementación o su programación.

Revisará en general todas las acciones jurídicas que se presenten durante y en desarrollo del contrato de obra.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

CONTRATO DE MANTENIMEINTO INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Las actividades relacionadas con el objeto del contrato serán ejecutadas en la ciudad de Bogotá D.C., localidades de Kennedy y Fontibón donde se establecieron las sedes y actividades preliminares a realizar.

No	CPF	LOCALIDAD	COLEGIO	CONTINGENCIA	SEDE	NOMBRE DE SEDE
1	905	FONTIBON	LUIS ANGEL ARANGO	SI	B	LA CABAÑA
2	920	FONTIBON	VAN UDEN	NO	C	SAN VICENTE
3	916	FONTIBON	ATAHUALPA		A	ATAHUALPA
4	917	FONTIBON	PABLO NERUDA	NO	B	ANTONIO NARIÑO
5	925	FONTIBON	LA FELICIDAD	NO	A	LA FELICIDAD
6	921	FONTIBON	CARLOS FEDERICI		A	ZONA FRANCA
7	914	FONTIBON	RODRIGO ARENAS BETANCOURT	NO	A	SIMON BOLIVAR
8		FONTIBON	DILE FONTIBON			
9		FONTIBON	BODEGA FONTIBON			
10		FONTIBON	FABRICA DE TIZA	NO		
11	867	KENNEDY	SAN JOSE DE CASTILLA		A	CASTILLA
12	844	KENNEDY	SAN JOSE DE CASTILLA	NO	C	VISION COLOMBIA
13	856	KENNEDY	NICOLAS ESGUERRA	NO	A	NICOLAS ESGUERRA
14	832	KENNEDY	KENNEDY	SI	C	LOS HEROES
15	863	KENNEDY	KENNEDY	SI	D	ROSA MARIA GORDILLO
16	890	KENNEDY	NELSON MANDELA		A	NELSON MANDELA
17	826	KENNEDY	JACKELINE		A	JACKELINE
18	825	KENNEDY	ISABEL II		A	ISABEL II
19	839	KENNEDY	CLASS	SI	C	ROMULO GALLEGOS
20	821	KENNEDY	SAN JOSE	SI	B	EL DESCANSO
21	912	FONTIBON	VAN UDEN	SI	A	VAN UDEN
22	904	FONTIBON	INTEGRADO DE FONTIBON	NO	B	EMMA VILLEGAS DE GAITAN

4. POLÍTICA INTEGRAL Y OBJETIVOS EN CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

El grupo empresarial que conforma el Consorcio está dedicado a la prestación del servicio de ingeniería de consulta en todos los campos; es un compromiso permanente trabajar de forma sistemática para conducir los procesos con vocación hacia la excelencia, enfoque de mejoramiento continuo y desempeño eficiente; obteniendo como resultado la satisfacción del Cliente en las buenas prácticas de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y cuidado del Medio Ambiente, que promueven el desarrollo sostenible con nuestros grupos de interés y de la mano con los requerimientos nacionales e internacionales y dando cumplimiento a la visión, misión y valores de Compañía. En este marco nos comprometemos con los siguientes principios de actuación:

Cumplir la normativa legal aplicable y nuestros estándares fundamentados en Calidad, Seguridad, Salud y Ambiente, para garantizar conformidad permanente en lo dispuesto por la ley.

Ofrecer servicios con alta capacidad de respuesta, innovación tecnológica y optimización del costo-beneficio-riesgo, que garantice relaciones de mutua confianza, respeto y permanencia con nuestros grupos de interés.

Identificar los peligros existentes en nuestras actividades y evaluar sus riesgos, con el fin de establecer controles necesarios para prevenir eventos relacionados con emergencias, incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; garantizando ambientes de trabajo seguros y saludables que generen tranquilidad y bienestar.

Identificar los aspectos e impactos derivados de las tareas cotidianas, con el fin de establecer los controles necesarios que permitan hacer un uso eficiente de los recursos naturales y el respeto con el desarrollo del ecosistema.

Promover la gestión del conocimiento y asegurar el compromiso con las responsabilidades en Calidad, Seguridad, Salud y el Cuidado Ambiental, adoptando comportamientos socialmente responsables en la toma de decisiones e intervención de los riesgos.

Comprometer a nuestros colaboradores y grupos de interés (contratistas, proveedores y terceros), con el cumplimiento y conformidad de los estándares establecidos en los Sistemas de Gestión de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente hacia el logro de los resultados esperados con la gestión de los riesgos.

5. INFORMACIÓN COMERCIAL DEL PROYECTO

CONTRATANTE:	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERCEL
CONTRATO No.:	CO1.PCCNTR.4146310
OBJETO CONTRATO:	INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA
VALOR DEL CONTRATO:	878.272.093
FECHA DE INICIO CONTRATO:	21/10/2022
PLAZO DE EJECUCIÓN:	11 MESES

6.3 Plan de ejecución

PLAN DE EJECUCIÓN					
Duración prevista:	12 meses				
Fecha de iniciación:	03 de enero de 2023				
Fecha de terminación:	02 de enero de 2024				
¿Se requiere cronograma de trabajo?	**Sí**	**x**	**No**		

6.4 Recursos Físicos

PROGRAMACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS					
Recurso		**Cantidad del recurso**		**% Tiempo total**	
Computador de escritorio		3		100%	
Impresora		1		100%	
Celulares		3		100%	
Puestos de trabajo		3		100%	
¿Se requiere programa detallado?	**Sí**		**No**	**X**	

6.5 Compromisos Internos

COMPROMISOS INTERNOS DE ENTREGA DE PRODUCTOS			
Descripción	**Responsable**	**Cliente interno**	**Fecha de entrega**
Entrega de informes diarios a Director de Interventoría, registro en bitácora de obra	Residente	Director de Interventoría	Un día después del evento
Entrega de Informes Mensuales a Director de Interventoría	Residente	Director de Interventoría	Tres días después de terminado el mes
Entrega de control semanal del programa de obra y plan de inversiones al Director de Interventoría	Residente	Director de Interventoría	Dos días antes de la fecha establecida de entrega a la SDE

6.6 Compromisos Externos

COMPROMISOS EXTERNOS DE ENTREGA DE PRODUCTOS			
Descripción	**Responsable**	**Cliente externo**	**Fecha de entrega**
Bitácora diaria y Registro Fotográfico de avance	Director Interventoría	Secretaría Distrital de Educación	Mensualmente
Control semanal del programa de obra y plan de inversiones	Director Interventoría	Secretaría Distrital de Educación.	Semanalmente
Informes Mensuales	Director Interventoría	Secretaría Distrital de Educación	Mensualmente el día diez del mes siguiente

6.11 Comunicaciones

Las comunicaciones internas del proyecto, las comunicaciones con el Supervisor del Contrato, personal del Contratista de obra, y demás personal que participa en el proyecto, se realizan por medio de reuniones, llamadas telefónicas, correos electrónicos, correspondencia, informes, entre otros.